

Bienvenidos a las Escuelas de la Ciudad de Tarrant

Se requiere la presencia de un padre o tutor legal para inscribir a un estudiante.

PARA INSCRIBIRSE DEBE SER RESIDENTE DE TARRANT

Para proporcionar la residencia en la ciudad de Tarrant, debe proporcionar lo siguiente:

- PASO 1: (Necesitará uno de los siguientes)
- o Impuesto sobre la propiedad actual
 Factura de residencia de Tarrant
- o Estado de cuenta mensual actual de la hipoteca
- o CONTRATO DE ARRENDAMIENTO actual firmado y fechado con los nombres de todos los que viven en esta dirección de Tarrant.



Anualmente se debe presentar uno (1) de los siguientes documentos:

- PASO 2: (Necesitará uno de los siguientes)
- o Dos facturas actuales de servicios públicos (electricidad, gas o agua) que muestren su nombre y dirección. Sin facturas de teléfono celular, facturas de cable, aviso de desconexión o factura de basura.
- o Declaración actual de impuestos sobre la renta estatal o federal.
- o Verificación actual de asistencia estatal o federal.

APORTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANUALMENTE, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO:

Volviendo/ Nuevo- Passo 3

PASO 3:

- o Certificado de Residencia (todos/cada AÑO)
- o Licencia de conducir VÁLIDA (ACTUAL) para el(los) padre(s) con custodia/tutor(es) con custodia legal (copia anual)
- o Documentos oficiales (del tribunal) de custodia vigentes (si corresponde)



Nuevos estudiantes- Paso 4

Paso 4: solo para la inscripción por primera vez

- o * Acta de nacimiento original
- o *Tarjeta de seguro social original
- o Formulario de vacunación azul ACTUAL (actualizado)

*La divulgación del número de seguro social (SSN) de su hijo, el certificado de nacimiento y su licencia de conducir actual es voluntaria. Si elige no proporcionar un SSN, se generará y utilizará un número de identificación temporal en su lugar. Se solicita el SSN de su hijo para usarlo junto con la inscripción en la escuela según lo dispuesto en Ala. Admin. Código §290-3-1-.02(2)(b)(2). Se utilizará como un medio de identificación en el sistema de gestión de estudiantes en todo el estado. Los padres son responsables de brindar información precisa y actualizada sobre las direcciones legales y la información de contacto a los funcionarios escolares. Dar información falsa a funcionarios públicos en el desempeño de su deber

es una violación del Código Penal de Alabama §13A-10-109(a) y se castiga con una multa de \$500.00 y hasta 90 días de cárcel.